DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR DE CANARIAS 2014 – 2020

Convocatoria 2022/2023

Documentación:

- Solicitud de subvención (https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5626).
- Documentación acreditativa de la entidad y representación (Estatutos, CIF, DNI del representante, Certificado de representación, ….)
- Declaración responsable (según modelo normalizado en solicitud de ayuda)
    - Que no estén incursos en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
    - Que se realicen las inversiones y/o actuaciones con posterioridad a la solicitud de subvención y al levantamiento del acta de no inicio.
    - Que las personas jurídicas no se encuentren en situación de crisis.
    - Ser el titular del terreno o inmueble donde se realizarán las inversiones.
    - Ser titular de la explotación agraria o forestal o una asociación relacionada con la conservación de los espacios naturales.
    - Las inversiones relacionadas con la instalación de energías renovables limpias deben estar destinadas exclusivamente para el autoconsumo y cumplir las normas mínimas de eficiencia energética.
- Compromiso (según modelo normalizado en solicitud de ayuda):
    - Compromiso del mantenimiento de la actividad y a no enajenar o ceder los bienes adquiridos o construidos con la subvención, durante al menos 5 años siguientes al último pago de la subvención.
    - Cuando se trate de la adquisición de bienes inscribibles en un registro público, compromiso de hacer constar en la escritura (Apartado e) del punto 1, artículo 7)
- Plan anual en el que se incluya: (Para proyectos de formación e información)
    - Relación de actividades de formación (objetivos, métodos, público a quien va dirigido, …)
    - Locales y medios materiales, incluidos informáticos y telemáticos que van a destinarse a la actividad y que sean adecuados a la labor de demostración e información.
    - Personal con que se cuenta para las actividades y capacitación del mismo. Presentar certificados e informes que demuestren la experiencia.
    - Presupuesto previsto, detallado por actividad, incluyendo los costos de la organización y prestación de servicios, los costos de los participantes y los ingresos previstos.

- En el caso de la realización de test, ensayos experimentales y estudios con objeto de generar y transferir el conocimiento, relación de materias a investigar y ensayos, así como Espacios Agrarios, fincas y granjas donde se realizará la experimentación, y los medios previstos para la difusión del conocimiento generado.
- La duración prevista de las actividades de formación (no reglada), que se estimará en horas, alcanzará como máximo, las de 600 horas (25 horas semanales), durante un período máximo de 6 meses.

- Se ha de presentar una memoria del proyecto de actuaciones. (Para otros tipo de proyectos no productivos)
- Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar, ajustado al modelo que se insertará en la solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria.
- 3 facturas proformas de cada uno de los conceptos de gastos a subvencionar.
- Modelo de autoevaluación de proyectos.